



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" 4.2.-252, sobre la instalación de la ventanilla única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera"

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019**

Unidad Administrativa Emisora: **Dirección General de Autotransporte Federal**

Hoja No. 1 de 3

Código: CR-312-0310

No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)

Fecha de comentario 31/08/2017

Esta Unidad de Asuntos Jurídicos no tiene inconveniente alguno en que se actualice el citado documento, por lo que esta área jurídica queda en espera del proyecto para su correspondiente análisis.

Órgano Interno de Control (OIC)

Fecha de comentario 14/09/2017

Derivado del análisis de la ficha diagnóstica, este OIC considera viable la actualización del citado documento, por lo que se solicita a la Unidad Administrativa Promovente remita a la brevedad el proyecto de actualización para su respectivo análisis.

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)

Fecha de comentario 14/09/2017

Se sugiere su eliminación, ya que el presente oficio circular solo comunica que quedó instalada la ventanilla única del SAT para atender a los transportistas y hace precisiones sobre el trámite, por lo que no tiene carácter normativo.

Unidad de Transparencia (UT)

Fecha de comentario 15/07/2019

Se sugiere a la Dirección General de Autotransporte Federal actualizar el diagnóstico del documento que nos ocupa, con la finalidad de estar en posibilidades de emitir comentarios al respecto.

Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)

Fecha de comentario 13/12/2019

En atención al presente comentario, se informa que el 5 de septiembre del presente año, se actualizó el formato de diagnóstico.

Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" 4.2.-252, sobre la instalación de la ventanilla única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera "

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019	Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u>	Código: CR-312-0310
	No. de Revisión: <u>01</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)</p> <p>Fecha de comentario: 25/09/2019</p> <p>Se considera necesario abundar y precisar un poco mas en el diagnóstico para la simplificación de la norma interna, a fin de que se aclare a qué se refiere "dicho dictamen sea actualizado". Por otra parte, queda la duda si después de que el SAT emite la resolución relativa a los pedimentos que acreditan la legal estancia el Departamento de Autotransporte correspondiente realizará el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera?</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC)</p> <p>Fecha de comentario: 05/11/2019</p> <p>Derivado de la revisión realizada por este OIC, se considera procedente la eliminación del documento, ya que sólo informaba que había quedado la instalación de la Ventanilla Única del SAT únicamente para los transportistas que no habían concluido el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera debido a que su unidad aparecía como NO REGISTRADA; por lo que se considera es un oficio informativo.</p>	
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ)</p> <p>Fecha de comentario: 28/11/2019</p> <p>Una vez revisado el citado oficio circular, esta área jurídica no tiene inconveniente alguno en su eliminación, por lo cual se puede continuar con los trámites conducentes.</p>	
<p>Unidad de Transparencia (UT)</p> <p>Fecha de comentario: 28/11/2019</p> <p>Derivado de la revisión realizada al oficio 4.2.-252, sobre la instalación de la Ventanilla Única del SAT para transportistas que no concluyeron el trámite de emplacamiento y reemplacamiento de vehículos de procedencia extranjera, y de conformidad con lo manifestado por la unidad administrativa emisora, se coincide con el diagnóstico realizado en el sentido de eliminar de la Normateca Interna el documento que nos ocupa en virtud de que carece de vigencia además de que se trata de un oficio de carácter informativo.</p>	

[Handwritten signature]